

505: 27-05-2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-05-2019 11:26:01 2019ER59137 01 Fol:1 Anex:5 ORIGEN: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE/ DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/ ASUNTO: SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL OBS: VENTANILLA CAD

22 MAY 2019

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20193310082971



Bogotá D.C. 20-05-2019

Doctora PIEDAD MUÑOZ ROJAS Directora - Distrital de Presupuesto SECRETARIA DE HACIENDA Carrera 30 No. 24-90 piso 6 Teléfono 3385000 Bogotá, D. C.

23/05/2019 Harold Par favor revisar y continuar trámite Green J62

ASUNTO: Solicitud adición Presupuestal por valor de \$3.003.619.031

Respetada doctora Piedad:

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución No. SHD No.191 del 22 de septiembre de 2017, numeral 3.2.1.1 "Créditos Adicionales al Presupuesto"; atentamente me permito solicitarle concepto favorable y trámite para efectuar una adición en el presupuesto de Gastos e Inversiones – Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, por valor de TRES MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$3.003.619.031) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en el proyecto 1076 – Rendimiento Deportivo al 100 x 100, fuentes de financiación 01- 272 SGP Propósito General Deporte, para lo cual anexo la siguiente información:

- Justificación técnica, económica y financiera
• Cuadro demostrativo
• Solicitud concepto favorable ante la Secretaría Distrital de Planeación

Cordialmente,

[Signature] PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ Director General

Anexo: Cinco (5) folios

Elaboró: Leidy Milena Urrego Acosta – Contratista Área de Presupuesto Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional Especializado 10, Revisó: Luz Adriana León Rodríguez – Profesional Especializado Grado 11, Aprobó: Liliana Díaz Poveda – Subdirectora Administrativa y Financiera

22 MAY 2019 J.C.

Calle 53 No. 59A-06 Tel 680 54 03 www.idrd.gov.co Info: Línea 195 Código Postal: 111221



22 MAY 2019 2:50pm

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS IDRD

Vertical barcode and text on the left margin: 2019ER59137 01 Código Postal: 9

## JUSTIFICACION TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

### ADICION PRESUPUESTAL

**Proyecto de inversión 1076 “Rendimiento deportivo al 100 x 100” solicitud de adición de recursos por valor de TRES MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE- (\$3.003.619.031)**

Teniendo en cuenta los documentos SGP 23 de 2017 y 26 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación, mediante los cuales se distribuyen los recursos de la última doceava y las once doceavas del Sistema General de Participaciones de Propósito General, así como el correo electrónico enviado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda a través del cual informan solicitan tramitar la adición de \$ 3.003.619.031, se hace necesario efectuar la solicitud de adición de recursos al proyecto de inversión 1076 “Rendimiento Deportivo al 100x100”.

El Proyecto de Inversión “Rendimiento Deportivo al 100 x 100”, tiene por objeto general “Convertir a Bogotá en potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional, brindando las condiciones óptimas de preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá, evidenciándose en los resultados alcanzados en los Juegos Deportivos Nacionales y eventos del Ciclo Olímpico” y como objetivos específicos, entre otros: (i) Aumentar el número de deportistas del registro de Bogotá, convocados a las selecciones nacionales e (ii) Incrementar la reserva deportiva de Bogotá, a través de la búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos con el propósito de consolidar el sistema del deporte para el Distrito Capital. Así mismo, establece como meta: Beneficiar a 1.400 deportistas de alto rendimiento.

A través de dicho proyecto de inversión, el IDRDR brinda apoyos, servicios y estímulos a los atletas convencionales, paralímpicos y entrenadores del registro de Bogotá, en las áreas técnica, ciencias aplicadas y desarrollo social, con miras alcanzar los resultados deportivos definidos en los planes de entrenamiento, con el propósito de potenciar las capacidades de los atletas, a través de las siguientes estrategias: 1. Ámbito deportivo: contempla la implementación y dotación deportiva, escenarios adecuados, cumplimiento del plan de competencias, entre otros. 2. Ámbito social: estímulos para motivar la permanencia del atleta en el sistema deportivo, como son alimentación, educación, condiciones de vivienda, orientación sobre su proyecto de vida, etc. 3. Ámbito científico: tiene relación con la realización de los controles y valoraciones médicas, que contribuyan al mantenimiento de la salud y el rendimiento deportivo del atleta.

Con el fin de continuar con la consolidación de Bogotá como potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional y contribuir con el fortalecimiento de la reserva deportiva, el IDRD como organismo deportivo del Sistema Nacional del Deporte y en coherencia con el Plan de Distrital de Desarrollo y su misionalidad, anhela posicionar a Bogotá como líder de los procesos competitivos desde el deporte base hasta el alto rendimiento en el país, a través del fortalecimiento del sistema deportivo distrital, la optimización de los procesos deportivos al interior de los organismos, de las herramientas técnicas, apoyos, servicios y estímulos, en el área técnico-metodológica, psicosocial y ciencias del deporte y de los atletas y entrenadores del registro de Bogotá.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4183 de 2011, expidió la Resolución No. 1820 de 2016, mediante la cual promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo, los cuales constituyen el máximo evento deportivo del país, el cual se realiza en categoría abierta cada cuatro años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los atletas que representarán al país en competiciones o eventos deportivos internacionales.

De acuerdo a lo anterior, toda la metodología que se aplica en el entrenamiento deportivo tienen como máximo objetivo el lograr la forma deportiva que le permita a los deportistas alcanzar óptimos resultados en las competencias para las cuales se prepara, y debe utilizar de la mejor manera posible los recursos del atleta, favoreciendo sus tiempos de adaptación biológica, el bagaje técnico-táctico y las características psicológicas, afectivas, de motivación y culturales, intentando que den lo mejor de sí mismo en el momento adecuado.

Para lograr la forma deportiva máxima hay que tener en cuenta factores externos (carga de entrenamiento) y factores internos (proceso de adaptación), sin éste proceso no se puede rendir en los otros factores mencionados.

En el proceso de preparación deportiva en el alto rendimiento deportivo se desarrollan trabajos de aproximación a la competición, estos tienen por objetivo brindarle al atleta la mayor similitud a las condiciones de la competición fundamental (clima, altura, horario, temperatura entre otros.); dentro de estas estrategias se encuentra el desarrollo de cargas de entrenamiento o simulacros de competición, que permita ganar experiencia para las justas de los Juegos Nacionales.

Como resultado de lo ya expuesto y con el fin de brindar a los deportistas del registro de Bogotá condiciones similares en su periodo de preparación y competencia para los XXI

Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Paranales y demás Justas Nacionales e internacionales que les brinden seguridad y confianza, razón por la cual se hace necesario la adición de los recursos por valor de por un valor de *TRES MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE- (\$3.003.619.031)*, para garantizar las condiciones óptimas para las competencias, como parte de la estrategia de Rendimiento Deportivo, apoyando de forma integral a los deportistas y/o delegaciones deportivas convencionales y paralímpicas del registro de Bogotá, en su proceso de preparación y participación en competencias regionales, nacionales e internacionales; siempre y cuando cumplan con las condiciones contenidas en los actos administrativos emitidos por la entidad, entre ellos :

**Transporte:** Servicio de transporte sea este nacional, internacional o dentro de la sede del evento/certamen, en las modalidades: aéreo, terrestre, fluvial y marítimo ya sea de pasajeros y/o de carga e implementación deportiva, según la ubicación de la sede del certamen o evento, para los miembros de las delegaciones aprobadas por la STRD y de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

**Hospedaje:** Servicio de alojamiento en hoteles, hospedajes, centros de alto rendimiento, villas deportivas, clubes y/o inmuebles acondicionados para hospedar delegaciones deportivas del sistema convencional y/o paralímpico, incluyendo en algunas ocasiones los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación.

**Alimentación:** Preparación y/o entrega de alimentos y bebidas, según requerimientos especificados en la autorización emitida por la STRD, durante los días de permanencia en la sede del certamen o evento; alimentación para consumo durante el viaje cuando el transporte sea vía terrestre, de conformidad con la duración del trayecto, entregando una ración diaria, según sea el caso para desayuno, almuerzo y/o cena, conforme con las especificaciones nutricionales y calóricas.

**Otros servicios:** Según sean las condiciones y requerimientos de las competencias o preparación, del territorio y sitio del certamen o evento y las necesidades de los deportistas y/o delegaciones, se precisa la cobertura de servicios anexos, como lo son:

- Tarjetas de asistencia médica nacional e internacional
- Pago de exceso de equipaje.
- Pago traslado de implementación deportiva
- Penalidades por modificación en los tiquetes (itinerario, clase, fechas, pasajeros, entre otros), según se establezca la responsabilidad de la misma.
- Revisados de tiquetes

Adicionalmente, se requieren para pagar los estímulos por resultados que se llevarán a cabo, una vez finalicen los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo.

### Análisis del impacto de la modificación sobre las metas de los proyectos de inversión

Con la adición de los recursos solicitados en el proyecto de inversión "1076 Rendimiento Deportivo al 100x100", se mantiene la programación de la magnitud de la meta para la vigencia 2019, tal como se evidencia en el Cuadro No.1.

**Cuadro No. 1- Ajustes de magnitudes de metas proyecto de inversión y su anualización**

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud Total 2019		Actualización de la Anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
1076 – Rendimiento Deportivo al 100x100	1) Beneficiar 1.400 deportistas de alto rendimiento	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400

### Análisis del impacto de la modificación presupuestal sobre las metas del Plan de Desarrollo

El aumento de los recursos solicitados en el proyecto de inversión "1076 Rendimiento Deportivo al 100 x 100", no afecta la magnitud de la meta Plan de Desarrollo tal como se evidencia en el cuadro No. 2

**Cuadro No. 2 - Ajustes de magnitudes de metas Plan de Desarrollo y su anualización**

Eje y/o Pilar-Programa-Proyecto prioritario y/o Estratégico	Meta Plan de Desarrollo	Magnitud Total 2019		Actualización de la Anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
01-Igualdad de calidad de vida/ 11- Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte/ 124- Formación para la transformación del ser	357- Beneficiar anualmente 1.400 deportistas de alto rendimiento	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400

### Análisis del impacto de la modificación presupuestal sobre los proyectos estratégicos

El aumento en el presupuesto solicitado del proyecto de inversión "1076 Rendimiento Deportivo al 100 x 100", para la presente vigencia, se presenta en el cuadro No. 3.

**Cuadro No.3- Ajustes de recursos proyectos estratégicos**

Proyecto de Inversión	Proyecto Estratégico	Recursos Asignados 2019		Recursos Programados				
		\$ Actual	\$ Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
1076 Rendimiento Deportivo al 100 x 100	Proyecto estratégico Formación para la transformación del ser	\$ 36 021 000 000	\$39 024 619 031	\$ 6 261 248 072	\$20 442.936 764	\$ 29 176 573 510	\$ 39 024 619 031	\$ 17 680 000 000

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**


La modificación presupuestal frente al proyecto de inversión 1076 "Rendimiento Deportivo al 100 x 100" se resume a continuación:

DENOMINACIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	CREDITO			NUEVA APROPIACIÓN
		VALOR	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE	
3-3-1-15-01-11-1076 Rendimiento Deportivo al 100 x 100	\$36.021.000.000	(+) \$3.003.619.031	0068 Implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	1101272 Sistema General de Participaciones de Propósito General	\$39.024.619.031

Con respecto a la viabilidad del proyecto de inversión objeto de esta modificación, nos permitimos informar que esta continua vigente.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.


Cordialmente,



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General



**LILIANA DÍAZ POVEDA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Luz Adriana León Rodríguez – Profesional Especializado Grado 11 

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional Especializado Grado 10

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-05-2019 09:15:34

2019ER61508 01 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION/  
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/  
ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE MODIFICACION PRESUPUESTAL  
OBS: VENTANILLA CAD

*SDP Informativo*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No  
No. Radicación: 2-2019-32933 No. Radicado Inicial: 1-2019-33165  
No. Proceso: 1457687 Fecha: 2019-05-27 16:32  
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD  
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2019

*30/05/2019*  
*Harold*  
*JG*

Doctor  
**Pedro Oriando Molano Pérez**  
Director General  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59 A - 06  
Teléfono 660 54 00  
Bogotá

Radicado: 2019120008217, SDP 1-2019-33165  
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2016 - 2020, se emite **concepto favorable** a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Pilar o Eje transversal	1	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	
Programa	11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	
Proyecto de inversión	1076	Rendimiento deportivo al 100 x 100	
Proyecto estratégico	124	Formación para la transformación del ser (rubro 3-3-1-15-01-11-1076-124)	3.003.619.031
<b>Total adición</b>			<b>3.003.619.031</b>

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 3





**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2019-32933 No. Radicado Inicial: 1-2019-33165  
No. Proceso: 1457687 Fecha: 2019-05-27 16:32  
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR  
IDRD  
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Una vez analizada la justificación que acompaña a la solicitud de adición, se concluye que los recursos serán utilizados para contribuir con el transporte, hospedaje y alimentación de los deportistas del registro de Bogotá, con el fin de mantener y mejorar su rendimiento en los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019, a realizarse del 2 al 19 de noviembre del año en curso, en los cuales el Distrito Capital espera tener una destacada figuración.

Aclara el IDR que esta adición se efectúa atendiendo los documentos SGP 23 de 2017 y SGP 26 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación-DNP, mediante los cuales se distribuyen los recursos de la última doceava y las once doceavas del Sistema General de Participaciones.

Cabe señalar que de acuerdo con el Decreto 714 de 1996 en su artículo 66 "Aprobación de las Modificaciones. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.", esta solicitud requiere aprobación por parte del Concejo de Bogotá.

Igualmente, el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

**Maria Alejandra Botiva Leon**  
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Olga Quintero Blanco, Directora de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)  
Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DPSI

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**